

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000249

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00248

| | | |
|-------------|--|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : |
| Dirección : | | |
| | Fax : | |
| Teléfono: | Fecha : 20/03/2026 | |
| Email : | | Moneda : S/. |
| Concepto : | REQUERIMIENTO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA 068 | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--------------|---|-----------------|--------------|
| 2 | UNIDAD | 133000140093 | AMBIENTADOR EN SPRAY X 470 mL | | |
| 3 | UNIDAD | 133000410132 | DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO ACTIVADO AL 2% X 1 L | | |
| 2 | UNIDAD | 135000050111 | ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO | | |
| 1 | UNIDAD | 139200100127 | JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 800 mL | | |
| 2 | UNIDAD | 133000270004 | LIMPIA VIDRIOS X 1 L | | |
| 6 | UNIDAD | 139200160381 | PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 150 HOJAS | | |
| 2 | UNIDAD | 135000130012 | RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR | | |
| 3 | LITRO | 133000470183 | LIMPIADOR MULTIUSOS | | |
| | | | ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNICAS. | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|----------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional |
| Actividad del POI: | Meta: 056 "Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a Emergencias y desastres" |
| Denominación de la Contratación: | Requerimiento: Compra de materiales de aseo limpieza y tocador para el Programa Presupuestal 068 del HRGDV- EMED para garantizar la Higiene, limpieza y desinfección y espacio móviles del EMED. Programa 068 y el Hospital en General |

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente proceso busca adquirir materiales de limpieza aseo y tocador para la gestión de riesgo de desastres y defensa nacional con el fin de sustentar la reducción de la vulnerabilidad que se presenta en los eventos generados durante las emergencias y desastres garantizando de esta manera el riesgo de la salud humana y la vida de las personas expuestas. garantizar una atención inmediata y oportuna de las personas accidentadas generándose así una cultura de atención en salud oportuna e inmediata

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Son materiales de limpieza y aseo y desinfección para mitigar los posibles brotes que se generan después de un evento o emergencias, desarrollando con estos insumos protocolos de garantía en los procesos de atención de salud con respuestas de calidad y Seguras en el HRGDVA reduciendo la vulnerabilidad ante emergencias y desastres

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Cantidad | Unidad de medida | Descripción del bien |
|------|----------|------------------|---|
| 01 | 02 | unidades | ambientadores en spray x470 ml |
| 02 | 02 | unidades | limpia vidrios x i litro |
| 03 | 03 | unidad | desinfectantes glutaraldehído activado al 2% x litro |
| 04 | 03 | unidades | limpiador multiuso |
| 05 | 02 | unidades | escoba de cerdas de plástico |
| 06 | 02 | unidades | recogedor de plástico con jalador |
| 07 | 01 | unidad | jabón germicida liquido con triclosán 800ml |
| 08 | 06 | unidades | papel toalla doble hoja interfoliado blanco x 150 hojas |

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

La limpieza hospitalaria en Perú se rige principalmente por la **RM N° 372-2011/MINSA**, que aprueba la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y SMA", basada en la Ley General de Salud N° 26842. Busca evitar infecciones intrahospitalarias mediante limpieza húmeda, uso de desinfectantes autorizados y manejo de residuos.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO APLICA

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial por los productos de aseo, Limpieza y tocador la cual asegure que estos se encuentran en óptimas condiciones, son nuevos, no adulterados, y cumplen con las especificaciones técnicas y normas de producción vigentes al momento de su entrega

VII. MUESTRAS (De corresponder)

Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
ESP EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HRGDVA.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



| |
|---|
| NO APLICA |
| VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder) <ul style="list-style-type: none">• Persona natural o jurídica• Estar habilitado para contratar con el estado• RUC Activo y Habido |
| IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio) <p>Lugar: Se realizará la entrega en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega – Abancay.</p> <p>Plazo: Por un plazo de 10 DÍAS CALENDARIOS a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso</p> |
| X. CONFORMIDAD (Obligatorio) <p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y el AREA USUARIA, en el plazo máximo de siete (10) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</p> |
| XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) <p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El HRGDV paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/.) con abono en cuenta bancaria (CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">– Conformidad de la recepción de los bienes– Guía de remisión– Comprobante de Pago-Factura <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato. (Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos)</p> |
| XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| XIII. PENALIDADES (Obligatorio) <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días</p> <p>Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> |

Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
REGIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
S. G. D. V. A.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder) NO APLICA

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
ESP EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Firmado V.A.

Área usuaria o técnica estratégica